BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires Miércoles 6 de Octubre de 1920 | AÑO XXVIII Núm. 7088

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 5 de Octubre de 1920: en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de surtidores de balde en la calle Ugarte (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 7274/O/920. — Visto este expediente al que ha dado origen la solicitud de los vecinos de las calles Francia, Ugarte y Bernardo de Irigoyen, del distrito La Puntilla, departamento de Luján, de Mendoza, por el que solicitan con el apoyo del gobierno de la provincia, se instale un surtidor de balde en la calle Ugarte y Bernardo de Irigoyen, a fin de que puedan proveerse de agua los habitantes de aquellos alrededores.

Y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de que no hay inconveniente en que se acceda a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo con el objeto que se solicita, la instalación del surtidor de balde en la calle Ugarte y Bernardo de Irigoyen (Mendoza), de acuerdo con el plano y presupuesto de setecientos setenta y dos pesos con nueve centavos moneda nacional, que se aprueban, debiendo dicha suma cubrirse con los fondos sobrantes del producido líquido de la explotación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mendoza de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 18 de noviembre de 1909.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de una fábrica de ácido sulfúrico.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 7331/O/919. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta:

Que el día 4 de junio del año en curso ha llevado a cabo un concurso privado de precios en virtud de lo dispuesto en el decreto de 24 de marzo último, para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico destinado a la preparación del coagulante necesario para la purificación de las aguas corrientes de que se provee a la capital federal, agregando que sólo se han presentado tres propuestas, las que se apartan del pliego de condiciones, razón que la determina a solicitar el rechazo de ellas y se la autorice para efectuar un nuevo llamado con las bases anteriores.

Que en estas circunstancias, varias casas especialistas en el ramo, se toman interés en efectuar por su cuenta la instalación de una fábrica de objeto de la licitada, a fin de suministrar el ácido sulfúrico a precio de mayores proporciones que la que es terminado y por un cierto número de años, a cuyo término pasaría aquélla a dominio del Estado sin costo y desembolso alguno, por lo que aconseja la conveniencia de admitir la presentación de propuestas, y al efecto, ha ampliado el pliego de condiciones en ese sentido, fijando en diez años el plazo a que se hace referencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto así como las dificultades surgidas para el éxito de la instalación de esa fábrica que se conceptúa necesaria, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación de que en este caso es conveniente facilitar todos los medios tendientes a ese propósito,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación de que se da cuenta y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para realizar una nueva licitación privada en la forma que propone y de conformidad al pliego de condiciones adjunto, que se aprueba, para la instalación de una fábrica de ácido sulfúrico con el objeto expuesto más arriba, y de cuyo resultado dará cuenta a la superioridad a los fines que corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras de saneamiento a construirse en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 7547/O/918. — Visto este expediente al que ha dado origen las gestiones iniciadas por la municipalidad de Bahía Blanca, para la construcción de obras sanitarias en dicha ciudad, y si fuera posible, simultánea o separadamente, las de desagüe de aguas pluviales;

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado en el mismo resulta:

Que con motivo de tales gestiones la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado un proyecto de las obras de saneamiento a construirse en la ciudad de Bahía Blanca siendo su presupuesto de $ 4.462,904 m/n tomando como base el planeado anteriormente por la Dirección técnica de las Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires, sobre desagües cloacales con drenaje del subsuelo.

Que el gobierno de dicha provincia por nota de fecha 8 de junio último, corriente a fojas 178, manifiesta en contestación a la que se le dirigiera invitándolo a acogerse a los beneficios de la ley 10,998, que no tendrá inconveniente en prestar su consentimiento en cada caso para la ejecución de las obras de provisión de aguas corrientes y cloacas en aquellas localidades de su territorio que con más urgencia las necesiten y que desde luego lo otorga para las que deben verificasre en la ciudad de Bahía Blanca;

Que el H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, por ordenanza de 30 de julio ppdo., corriente a fojas 173 se adhiere a la ley 10,998 y acepta las obligaciones que ella y su decreto reglamentario imponen, como asimismo al proyecto y presupuesto que para las obras de que se trata sea preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación;

Que por el artículo 2º de la referida ordenanza se autoriza al D. E. para recabar de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación la construcción simultánea, si fuera posible, o por separado, de las obras de desagüe de las aguas pluviales, con arreglo a lo que disponen los artículos 18 de la ley 10.998 y 13 y 14 del decreto reglamentario de la misma;

Que asimismo la Intendencia Municipal de Bahía Blanca, ha tomado conocimiento del proyecto y presupuesto de las obras de saneamiento mencionadas según se desprende de lo actuado a fojas 169;

Que habiéndose llenado los requisitos establecidos en la ley 10.998 y artículo 10 y 11 de su decreto reglamentario,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase adherida la provincia de Buenos Aires a los beneficios de la ley 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de noviembre de 1919 en lo que a las de Bahía Blanca se refiere.

Art. 2º Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuatro pesos moneda nacional, preparados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, relativos a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca, y autorízase a la misma para llevar a cabo su construcción administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes una vez suscripto y aprobado el convenio respectivo.

Art. 3º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a suscribir ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante que al efecto designe el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el proyecto de convenio respectivo que ha de regir la construcción, explotación y administración de las obras de saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca.

Art. 4º Autorízase igualmente a la Dirección mencionada para que proceda a efectuar estudios y preparar el proyecto correspondiente a la construcción de las obras de desagüe de las aguas pluviales de la ciudad aludida.

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañería distribuidora de agua en la calle Allende entre Comercio y Urquiza (Córdoba)

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 8222/O/920. — Visto este expediente por el que vecinos de la calle Allende entre Comercio y Urquiza, de la ciudad de Córdoba, solicitan con el beneplácito del gobierno local, la instalación de cañería distribuidora de agua en las dos cuadras mencionadas; y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de que no hay inconveniente en que se acceda a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería distribuidora de agua potable de referencia, de conformidad con el adjunto plano y presupuesto de dos mil cuatrocientos cuarenta pesos con dos centavos moneda nacional, que se aprueban,

Art. 2º Dicho gasto se atenderá con el excedente del producido líquido de la explotación de las obras de saneamiento de la ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 18 de noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento a los beneficios de la ley Nº 10.998, por la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 9195/C/920. — Visto que el Gobierno de la provincia de Córdoba, adjunta copia autenticada del decreto que ha expedido con fecha 16 de agosto del año en curso declarando acogida a dicha provicia a la ley Nº 10.998 y decreto reglamentario sobre estudios proyecto y construcción de obras de provisión de agua corriente y cloacas en el territorio de la república, y al mismo tiempo acompaña una nómina de las ciudades y pueblos que más urgentemente reclaman los beneficios de la expresada ley.

Atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el acogimiento de la provincia de Córdoba a los beneficios que acuerda la ley Nº 10.998 con sujeción en un todo a su decreto reglamentario de catorce de noviembre de 1919.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Planilla y decreto sobre tarifa de agua corriente y cloacas a regir en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 9314/O/920. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta:

Que por decreto de 18 de marzo de 1913 se aprobó la tarifa general para el cobro de los servicios de agua y cloacas en la ciudad de Mar del Plata, estableciendo la tarifa única de ($ 0,10 m/n) diez centavos moneda nacional por metro cúbico de agua por medidor, precio ínfimo para dicha ciudad donde el agua debe extraerse de pozos y elevarse a los depósitos con un costo muy elevado por el enorme precio que ha adquirido el combustible en los últimos años, constituyendo además una excepción que no se justifica si se tiene en cuenta que en otras ciudades donde el agua se distribuye por simple gravitación la tarifa es de ($ 0,20 m/n) veinte centavos moneda nacional por metro cúbico.

Que la modificación de esa tarifa se impone, dado que el producido de la explotación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, sólo alcanza para costear los gastos de mantenimiento y conservación, no dejando margen alguno para hacer el servicio de los capitales invertidos y en consecuencia, es indispensable procurar que la renta aumente dentro de las estipulaciones de la ley-convenio vigente aprobada por decreto de dos de enero de 1909, en el que se establece en su artículo 14 como única limitación para la fijación de las tarifas, que éstas no podrán ser mayores que las de la capital federal.

Que por lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 citado que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para establecer la tarifa que corresponda a la provisión de agua y servicios de cloacas, solicita se ponga en vigencia para Mar del Plata la tarifa que propone.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la tarifa de provisión de aguas y cloacas que rige en la ciudad de Mar del Plata y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para poner en vigencia a partir desde el 1º de octubre de 1920, la tarifa que se aplica a los servicios similares de la capital federal, de conformidad a la planilla adjunta que se aprueba.

CAPITAL FEDERAL

TARIFA PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS

TARIFA GENERAL

ESCALA DE ALQUILERES	CUOTA MENSUAL		
	AGUA 3 o/o SOBRE EL ALQUILER	CLOACAS 2 o/o SOBRE EL ALQUILER	TOTAL
hasta $ 40	$ 1,20	$ 0,80	$ 2,00
de $ 41 a 60	» 1,80	» 1,20	» 3,00
» » 61 » 80	» 2,40	» 1,60	» 4,00
» » 81 » 100	» 3,00	» 2,00	» 5,00
» » 101 » 120	» 3,60	» 2,40	» 6,00
» » 121 » 150	» 4,50	» 3,00	» 7,50
» » 151 » 180	» 5,40	» 3,60	» 9,00
» » 181 » 200	» 6,00	» 4,00	» 10,00
» » 201 » 250	» 7,50	» 5,00	» 12,50
» » 251 » 300	» 9,00	6,00	» 15,00
» » 301 » 350	» 10,50	» 7,00	» 17,50
» » 351 » 400	» 12,00	» 8,00	» 20,00
» » 401 » 450	» 13,50	» 9,00	» 22,50
» » 451 » 500	» 15,00	» 10,00	» 25,00
» » 501 » 550	» 16,50	» 11,00	» 27,50
» » 551 » 600	» 18,00	» 12,00	» 30,00
» » 601 » 650	» 19,50	» 13,00	» 32,50
» » 651 » 700	» 21,00	» 14,00	» 35,00
» » 701 » 750	» 22,50	» 15,00	» 37,50
» » 751 » 800	» 24,00	» 16,00	» 40,00
» » 801 » 850	» 25,50	» 17,00	» 42,50
» » 851 » 900	» 27,00	» 18,00	» 45,00
» » 901 » 950	» 28,50	» 19,00	» 47,50
» » 951 » 1000	» 30,00	» 20,00	» 50,00

Desde $ m/n 1001 arriba, proporcionalmente, por cada $ m/n 50 de aumento

TARIFA ESPECIAL

Hoteles, fondas, restaurants, cafés, confiterías, almacenes con despacho de bebidas, casas de huéspedes, posadas, casas de pensionistas y demás establecimientos que expendan bebidas al público, teatros y locales de espectáculos públicos (que no tengan servicio de agua por medidor).	Agua y cloacas 50 % de recargo sobre la tarifa general.
Establecimientos industriales, teatros y locales de espectáculos públicos, fábricas, lavaderos públicos, cocherías, garages, caballerizas, corralones de carros, fotografías, jardines comerciales, y demás establecimientos análogos.	Agua según medidor a 0,20 $ m/n el metro cúbico. Cloacas 50 % de recargo sobre la tarifa general. Alquiler del medidor 1 $ m/n por mes.
Casas jardín, y familia donde se haga derroche de agua.	Agua según medidor a 0m20 $ m/n el metro cúbico. Cloacas según tarifa general. Alquiler del medidor 1 $ m/n mensual.
Aguadores	20 $ m/n por mes y por carro.
Carros atmosféricos	1 $ m/n por cada carro que descargue en el vaciadero.

NOTA. — Según lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley N.º 4158 estas tarifas no podrán ser disminuidas mientras no hayan sido amortizados los Bonos emitidos en virtud de la misma

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la planilla mencionada, dése a, Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de combustibles y lubricantes, y refuerzo de partida.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1920.

Exp. 9433/O/920. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la que manifiesta:

Que en el presupuesto que rige en esa Institución para el año en curso partida 1 del ítem 7, se asigna la suma de $ 290.000 m/n para combustibles y lubricantes habiendo al 31 de julio último un déficit de $ 304.773,44 m/n originado por el aumento del precio del petróleo, que de $ 70,00 m/n la tonelada que fué el que sirvió de base para el cálculo de esa partida, se cotiza a $ 85,00 m/n desde el 1º de abril ppdo., y al cálculo de consumo del mismo, que se tomó como base 3.500 toneladas mensuales, siendo que se ha llegado al de 3.700 en el primer semestre de este año.

Que para cubrir ese déficit, así como el que se produzca en los cinco meses restantes del año, se hace necesario reforzar esa partida en pesos 700.000 m/n.

Que como el cálculo de recursos de esa Institución para el corriente año se estimó aproximadamente en pesos moneda nacional 17.200,00 y en la suposición que esa suma se percibiera quedaría aún un remanente que permitiría con los recursos ordinarios de la misma, el aumento pedido, por lo que solicita así se establezca.

Considerando que en tales condiciones no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Refuérzase el importe de la partida 1, del ítem 7 del presupuesto para el año en curso de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, que se cubrirá con el excedente del producido líquido de la explotación de las obras de saneamiento de la capital federal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Prolongación de cañería distribuidora de agua potable y colectora de aguas servidas, para proveer de dichos servicios al nuevo Hospital de Tuberculosos que se construye en (Córdoba) por la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 9594/O/920. — Visto este expediente al que ha dado origen las gestiones iniciadas por la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, pidiendo sean prolongadas las cañerías distribuidoras de agua potable y colectora de aguas servidas, a fin de proveer de estos servicios al nuevo sanatorio para tuberculosos que construye dicha sociedad en la parte Sud de la ciudad.

Considerando, que de lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, resulta que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que la H. Legislatura de la provincia de Córdoba, por ley Nº 2802 promulgada por decreto de fecha 17 de diciembre de 1919 autoriza al P. E. local para que preste su conformidad para la realización de los servicios sanitarios de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y presupuesto de $ 35.187,97 m/n preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la instalación de la cañería distribuidora de agua desde el tanque de Nueva Córdoba hasta el Hospital de Tuberculosos, por las calles Chile, Brasil, Vélez Sársfield, Perú y Belgrano y cloaca colectora en estas últimas desde Pueyrredón hasta el hospital mencionado de la ciudad de Córdoba, y autorízase a dicha Dirección para que lleve a cabo los trabajos, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Dicho gasto se atenderá con el excedente del producido líquido de la explotación de las obras generales de saneamiento de la ciudad de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 18 de noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento a los beneficios de la ley Nº 10.998 por la provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 9752/T/920. — Vista la nota del gobierno de la provincia de Tucumán de veintiséis de agosto del año en curso, por la que manifiesta su conformidad a la ley 10.998 y su decreto reglamentario, referentes a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio de la República, y

Atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el acogimiento de la provincia de Tucumán a los beneficios de la ley 10.998 con sujeción en un todo a su decreto reglamentario de catorce de noviembre de 1919.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a los fines que corresponda, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañería distribuidora de agua potable en la calle Sin Nombre (Rioja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exptes. 12952—O—919, 6004—R—920. — Visto este expediente por el que propietarios y vecinos de la zona de quintas del barrio Santa Justina de la ciudad de La Rioja, solicitan con el apoyo del gobierno de esa provincia la instalación de cañería distribuidora de agua potable por la calle Sin Nombre contigua por el Este a las vías del Ferrocarril Argentino del Norte desde el extremo actual de la cañería hasta la casa ocupada por la Escuela Nacional Nº 127 y el terreno destinado para la Policía, donde se pide se coloque un surtidor público y un bebedero para haciendas.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a colocar una cañería de 0m050 de diámetro, a fin de establecer el servicio de agua corriente en el paraje arriba indicado, de conformidad con el adjunto plano y presupuesto de nueve mil cuatrocientos treinta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que se aprueban.

Art. 2º Dicha erogación se atenderá con los fondos sobrantes de la última ampliación de cañerías llevada a cabo en la ciudad de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 18 de noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Contabilidad. — Nombramiento a favor del señor José T. Amigo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad Auxiliar con el sueldo mensual de 300 $ moneda nacional a don José T. Amigo debiendo imputarse sus haberes al Anexo L, Inciso 1, Item 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Demanda interpuesta contra la Nación por daños y perjuicios por el señor Emilio Molas. Designación del Procurador Fiscal de Catamarca para asumir la defensa.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exptes. 5765 M. 918. — 9799 P. 920. — Visto que el señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Sección en la provincia de Catamarca en oficio a fojas 88 comunica al Ministerio de Obras Públicas que con fecha 26 de Agosto último ha sido notificado de la demanda interpuesta contra la Nación ante el Juzgado Federal de esa Provincia, por don Emilio Molas sobre indemnización de los daños y perjuicios que alega haber sufrido en su finca ubicada en el distrito de El Huaco Departamento de Piedra Blanca (Catamarca), por consecuencia de las dotaciones de agua que le asigna la Intendencia de riego de dicha localidad y que en razón a lo expuesto reciba instrucciones y se le remitan los antecedentes que hubieren al respecto.

Atento que se han agregado los antecedentes solicitados y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º: Desígnase al señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Sección en la Provincia de Catamarca a fin de que intervenga en defensa de la Nación en el asunto a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase este expediente al Señor Procurador Fiscal referido a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Obras de Río Negro Superior expropiación de dos chacras.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1920.

Exp. 5561 R.920. — Visto este expediente del que resulta:

Que con la construcción del canal principal entre sus progresivas Km. 69.453,92 y 71.499,12 y del desagüe P. V. entre sus progresivas Km. 1.195,92 y 3.239,95 del sistema de obras de riego del Río Negro Superior se han afectado las chacras números 253 y 261 del trazado de la colonia General Roca en la extensión de trece hectáreas con 4.056,35 metros cuadrados.

Que la construcción de esos canales en las tierras referidas, se hizo con el consentimiento verbal explícito del anterior propietario de las mismas don Luis Fischer, con quien se convino al iniciarse los trabajos el arrendamiento de una fracción de 10 hectáreas 3.952 metros cuadrados de la chacra número 253 para el establecimiento en ella de los depósitos talleres, almacenes y oficinas de la Empresa del Ferrocarril del Sud que por cuenta del Estado efectúa la construcción de las obras de riego de Río Negro Superior conforme a su contrato de 25 de septiembre de 1910.

Que en ningún momento fué posible arribar con el señor Fischer, a un arreglo amistoso para la cesión de los terrenos aludidos dados los valores exagerados que les fijaba habiéndose producido en estas circunstancias la transferencia de las chacras 253 y 261 a los señores Waldemar y Oscar Kaftan con quienes debieron reiterarse aquellas diligencias para obtener la cesión y dominio de la superficie afectada con análogo mal resultado en razón al elevado precio que piden se les abone por las 23 hectáreas, con 8.003,35 metros cuadrados que en conjunto ocupan las obras y las instalaciones a que se ha hecho referencia.

Que contrariamente a lo manifestado por dichos señores en la nota inicial de este expediente nada se ha convenido con ellos para la expropiación de esa superficie en razón a la circunstancia expuesta y sólo se ha reducido a dejar constancia escrita de la declaración formulada por los propietarios acerca del precio de pesos 28.653 m/n. que fijan a la tierra que se les tiene ocupada y que en ningún momento ha sido aceptado.

Que en tal situación y siendo necesario regularizar esa ocupación que tiene el carácter de utilidad pública declarada por el artículo 17 de la Ley 6546 en virtud de la cual se realizan las obras de riego del Río Negro Superior la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el plano demostrativo de la superficie y ubicación de las tierras ocupadas en las chacras antes referidas cuyo título de propiedad otorgado originariamente por el Fisco no determina obligación ninguna para los dueños actuales señores Kaftan de permitir sin cargo, el trazado de canales ni caminos solicitando en consecuencia, se pasen estos obrados al señor Agente Fiscal del Territorio del Río Negro a fin de que instaure la acción de expropiación para obtener el dominio y propiedad de la superficie de que se trata, a cuyo efecto y para responder a las ulterioridades del juicio pide que la Dirección General de Contabilidad consigne a la orden del Juzgado Letrado del Río Negro la suma de pesos 2.880,00 moneda nacional en que ha sido avaluada la extensión ocupada a los efectos del pago de la contribución directa.

Atento lo expuesto y lo informado por la Dirección General de Contabilidad así como lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano adjunto demostrativo de la superficie de terreno compuesta de 23 hectáreas con 8.003,35 metros cuadrados a expropiar de las chacras 253 y 261 en Colonia General Roca a los señores Waldemar y Oscar Kaftan con el objeto arriba expresado y remítase este expediente al señor Agente Fiscal del Territorio del Río Negro con asiento en Viedma a fin de que inicie el juicio de expropiación respectivo ante el Juzgado Letrado del Río Negro.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad formulará orden de pago a nombre del Juzgado referido por la cantidad de pesos 2.880 moneda nacional en que se halla avaluada la superficie a expropiarse en proporción del valor de pesos 20.000 moneda nacional asignado para el impuesto a la superficie de doscientas hectáreas que en conjunto tienen ambas chacras.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad y fecho pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los fines de lo dispuesto en el decreto de 25 de Octubre de 1915.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«Compañía de Seguros contra Incendio L'Unión». — Aprobación de tarifas, pólizas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 23 de sepbre. de 1920.

L. 21. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las tarifas de premios de fojas cuatro (4) y cinco (5) y las condiciones de las pólizas de fojas seis (6) con los cálculos de reserva de fojas ocho (8) vuelta, que presenta la sociedad anónima «Compañía de Seguros contra Incendio L'Union» para regir los seguros en que opera.

Art. 2º Publíquese, anótese, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.— Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñereco y Ñiribau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69º — Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21º Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Ñireco — Ñirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldunate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Pretendo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos L. Minturn, que considero caducada, pero si estuviera vigente, debe considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñiribau, B., situado a 1800 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m82 al Sur 14º45' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69º Este del vértice E. y al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75º15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I., — I., situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vañín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1º octubre 3582 v. 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente B-1500/920.

Buenos Aires Agosto 12 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento Nº 1518 en representación de don Guillermo de la Barrera, de profesión minero domiciliado en Tinogasta Provincia de Catamarca como se verá en la carta poder que acompaña se presenta ante el señor Director y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría solicita permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada labrada ni cercada que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento de Antofagasta de la Sierra, distrito El Jote, en el cerro denominado Bayo debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más alto de dicho cerro con una extensión de diez mil metros de Norte a Sur y dos mil metros de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra por el Sud el Peñón y Carachipampa por el Este Sierras del Jote y por el Oeste cumbre de Carachipampa de acuerdo con el plano que también acompaño. — Saludo a Vd. atentamente: Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Birabén secretario.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho de modo que su centro geométrico coincida con el pico más alto del Cerro Bayo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pueden derivarse de las manifestaciones de descubrimientos de mina presentadas por el señor Jacinto Plaza, en los expedientes P-1464/920 y P-1465-1920 respectivamente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-2 octubre 3608 v-14 octubre

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273 la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4º Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.953), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

v- 19 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/932/920.

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Alberto Cariola, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la República de Chile, calle Santo Domingo Nº 1368, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte—Sur por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Noreste coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay. — Fdo.:) Luis Alberto Cariola. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejando constancia de que bajo el Nº 257 del Libro de Poderes está registrada la personería del Señor Benito G. Carlevarino (Registro de firma Nº. 655) para intervenir en la tramitación del presente. — Fdo.:) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Los Lagos). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.:) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E- 4 octubre 3616 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-549-920.

«Buenos Aires, Abril 27 de 1920 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 14º 10'' Este por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del Arroyo Mallín Chileno en el río Limay. — (Fdo): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de los Lagos).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 14º 10'' Este por 4000 metros de ancho, y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el río Limay.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3618 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C/506/920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Sr. Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Benito G. Carlevarino de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Sud, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1.100 metros al Oeste del vértice Sudoeste del pedimento C/1694/919, se medirán 4000 metros al Este colocándose la primera estaca; de ésta en dirección Sud 5000 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 4000 metros colocándose la tercera estaca y de ésta en dirección Norte 5000 metros hasta el punto de partida, cerrando la superficie de las 2000 hectáreas del cateo solicitado. (Fdo.): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 16 de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 1555 metros al Sur 70 grados 24 minutos, 45 segundos Oeste de un punto situado a 5800 metros hacia el Sureste, de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Niribau y a 3800 metros hacia el Sur, de la confluencia de dos arroyos sin nombre, que juntos forman el primer afluente de la margen derecha del río Niribau aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E 4 octubre 3617 v-15 octubre

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	359 60
« adicional	«	35 —
« marcas	«	216 —
« subscripción y venta.	«	6 30
	$	616 90

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentes emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D Santa Fé 2502. — Agencia E, Rivadavia 4378.—Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día seis de Octubre a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la caja central, sucursales 1, 2, y 3, Agencia A, B, C, y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas; revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc.—Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 4, 5 de 11 a 17 y el día 2 de 9 a 12 horas y desde el 6 al 22 de Octubre, de 9 a 12 horas de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: Del 6 al 22 de Octubre inclusive: alhajas. Día 25 armas en general, anteojos de campos y carrera aparatos fotográficos, máquinas de escribir; teodolitos microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 26 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 horas en el local calle Corrientes 930, en exhibición el día 15 de 9 a 12 horas.

Remate de muebles: VIERNES 29 de Octubre a las 17 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos.

Exhibición: los días 28 y 29 de 11 a 17 horas y 27 de 11 a 17 horas en nuestro local Avenida de Mayo 1073.—Buenos Aires, Septiembre de mil novecientos veinte. — El secretario.

v 10 octubre

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7° de los Estatutos el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1° octubre 3597 v-19 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12° de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1° de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1° octubre 3598 v.13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «EL NUEVE Y MEDIO» (EN LIQ.).

La Comisión liquidadora de la Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura «El Nueve y medio», (en liq.) avisa a los señores accionistas que ha quedado terminado y cerrado la liquidación de los bienes de la Sociedad y que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre de 1920 se abonará como dividendo final de capital por acción la suma de $ 22.25 curso legal, contra devolución de las acciones respectivas para su cancelación, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920. Las acciones deberán depositarse con anticipación en la Caja Social de la Sociedad calle Cangallo 315 (quinto piso) para ser verificadas a los efectos correspondientes. — 1° de Octubre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E- 4 octubre 3520 v- 21 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director Titular.
4° Elección de dos Directores suplentes.
5° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-10 octubre

Convocatorias Anteriores

MEILI Y ROESLI LDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E septbre 21 Nº-3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentacion y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 .— El Directorio.

E 21 septbre Nº-3489-v 7 octubre

SALINAS HERMANOS

Sociedad Anónima

Limitada.

FABRICA DE BOLSAS

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario

E 21 septbre. Nº-3485-v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH

Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraor-

dinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 22 septbre Nº 3502-v-8 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17. en Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2º) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Deposito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente

E 22 septbre Nº-3495.v 8 octubre

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad
2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3º — Nombrar un Director.
4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 15 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.

E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente:
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.

E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emision de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix. gerente.

E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria. queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.

E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3º) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que termina su mandato
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-27 septiembre Nº 3535 v- 23 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J Duhalde y Godofredo G Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de

Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16 Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2º Destino de las Utilidades del Ejercicio
3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 —El Secretario.

E.30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhuim que terminan su mandato y dos suplentes
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando del Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato.
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pio de Grandes
5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio

E 1º octubre 3581-v 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 — H. H. Leng, Presidente

E 1º octubre 3583-v 19 octubre.

HARAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 2
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.

E 1º octubre 3585-v 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E 1º octubre 3586-v 20 octubre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Octubre de 1920 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad con respecto a los siguientes puntos:
   a) Ampliación del capital hasta la suma de 1.000.000 $ oro sellado.
   b) Ampliación de los negocios sociales.
   c) Modificación de la denominación de la Sociedad por ampliación de su objeto.
   d) Modificación de los artículos pertinentes y concordantes de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3602 v-21 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Asamblea General

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 225, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920
2º Determinación sobre el destino que ha de dárseles a los beneficios del Ejercicio 1919/1920.
3º Elección de un nuevo Directorio por un cuarto período de tres años.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Gerente.

E 2 octubre 3601 v-20 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-26 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día diez y ocho de octubre próximo, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance

y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos directores y de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, calle B. Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-2 octubre 3605 v-16 octubre.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS EM *BUENOS AIRES*

Citación de Asamblea General Extraordinaria

Señores socios:

La C. D. de la Sociedad Portuguesa de Socorros, cita a todos sus consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 21 horas en el salón Perú 71, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar a la C. D. para construir un edificio de renta en el terreno que posee en la calle Matheu 2071, y para contratar un empréstito en la forma que se expresará.

2º Aprobación del convenio ad-referéndum, subscripto entre el Socio Benemérito señor Alexandre de Sá Pinto y la Comisión Directiva.

3º Dar plenos poderes a la C. D. para llevar a cabo esta obra y dictar las reglamentaciones pertinentes, autorizándola a la misma para todas las gestiones que se relacionen con este compromiso y para su terminación.

4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Antonio López Agrelo. Presidente — Arthur Da Fonseca Alexandre. Secretario.

E-2 octubre 3604 v-11 octubre.

BERNASCONI Y CIA. LDA. Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, inciso D de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 568 el día veinticinco de Octubre próximo a las nueve horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que conforme a los artículos octavo y noveno de los Estatutos, propondrá en el acto de la Asamblea, el aumento de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c/l) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.

2º Designación: de un accionista para que, en nombre y representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Artículo treinta y dos de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-2 octubre 3603 v-20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 2 octubre 3611 v. 26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Liquidación de la misma.

3o. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 14 h. en San Martín 66. Escritorio 519, debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3610 v. 23 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 15 de Septiembre de 1920, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1920, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Vilar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 11 de Octubre de 1920, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre 3607 v. 14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1920. El Directorio comunica a los accionistas que la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado se verificará el día 30 de Octubre, en su local, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Síndico y suplente

Lectura y aprobación de las cuentas.

Estado financiero de la Sociedad.

Lectura del convenio Becher.

Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — El Presidente.

E. 2 octubre 3596 v. 20 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Octubre de 1920, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación o desaprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Director General Don Nicolás E. Travers.

2) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920. — El Director.

Nota: Artículo 19 de los Estatutos: «Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E. 4 octubre 3519 v. 22 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas prescriptas en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 13 del corriente en el local del «Centro de Almaceneros», Sáenz Peña 242, a las 21 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9º Ejercicio Económico.

3o. Elección de dos señores socios para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la misma.

4o. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del Señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Señor Ramón M. Castro, que renunció, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Don Antonio Fernández, Don José A. García, Don Marcial Méndez y Don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Don Casimiro Gómez, Don José Dolce, Don Francisco S. Martínez Don Manuel Tanoira y Don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giménez, y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Se previene a los señores socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de diecisiete a veinte horas, hasta el 11 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que les será indispensable para votar.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran cualquier que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen (Art. 46). — Buenos Aires, 1º Octubre de 1920. — El Presidente.

E. 4 octubre 3515 v. 13 octubre.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el veinte del corriente a las quince en el local de la Sociedad calle Balcarce 160 escritorio 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

E. 4 octubre 3614 v. 20 octubre

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes quince de Octubre en curso, a las quince, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo veintiuno.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscrición del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, dos de Octubre de mil novecientos veinte. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E. 4 octubre 3613 v. 15 octubre.

COOPERATIVA LIMITADA

AGRICOLA DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1920 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920 — Artículo 40 (inciso t) de los Estatutos

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración, por quedar cesantes por sorteo, los señores Félix Labat, Juan Molina y Salvador García; de tres suplentes, del Síndico y Síndico suplente, quienes terminan su mandato.

Dolavon Territorio del Chubut. — Por el Consejo de Administración, Eliseo Aguero, Secretario

E. 5-octubre 3627 v-22 octubre

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado

2º Elección de dos Directores titulares por tres años,

3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente,

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — El Director Gerente

E. 5 octubre 3626 v-26 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES

LIMITADA

Maipú 393

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 de Octubre a las 14.30 horas en la calle Maipú 393, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Director Titular, según Artículo 12 de los Estatutos,

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920 — El Vicepresidente.

E 5 octubre 3624 v-22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES

(SISTEMA RAKY)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas,

2º Reparto de Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Jacobo Mauthe y Alfredo Hirsch

4º Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente

5º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las horas 14 a 15.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E 5 octubre 3623 v-21 octubre

«TERMAS DE CACHEUTA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1920 a las 16 en local de la sociedad calle Victoria Nº 673 (1º piso.)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito, en algún Banco por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1º piso) — El Gerente.

E 5 octubre 3622 v-25 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

BANCO FRANCES

DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista Nº 157

Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1920

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 9 de Octubre de 1920 la *Asamblea General Ordinaria* de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un administrador por un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Octubre inclusive.

E-6 octubre 3638 v-21 octubre

COMPAÑIA

INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3641 v-28 octubre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información Estudios y acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la *Asamblea Anual Ordinaria* del Museo Social Argentino, que se realizará el Viernes 15 del corriente a las 18, con el objeto de considerar, la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.

Saludan a Vd., con toda consideración:

Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — *Tomás Amadeo*, Secretario General. — *Pedro Bibé*, Gerente.

E-6 octubre 3640 v-15 octubre

COMPAÑIA

TELEGRAFICO-TELEFONICA

NACIONAL

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 del corriente, a las 17 y 30, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos,

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.

E. 6 octubre 3634 v-21 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00931

Sociedad General Cinematográfica

Tucumán 955—Buenos Aires

Autorizada por el superior Gobierno de la Nación por decretos de fechas 21 de Marzo de 1912, 7 de Diciembre de 1914 y 12 de Mayo de 1915

Capital	Autorizado..	$ m/n 2.000.000 —
	Subscripto	» » 1.547.000 —
	A realizar	» » 453.000 —

Ejercicio 8° **Balance General** *31 de Diciembre de 1919*

Aprobado sin modificación por la 8a Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Abril de 1919

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe $ m/n	Haber $ m/n	Debe $ m/n	Haber $ m/n
Acciones	453000 —		453000 —	
Acreedores	182542 72	182542 72		
Alquileres	1905073 99	1905073 99		
Bancos	1842346 13	1648517 84	193828 29	
Caja	3548472 34	3540945 80	7526 54	
Capital		2000000 —		2000000 —
Clientes	1838455 84	1758776 71	79679 13	
Depositantes		80000 —		80000 —
Depositos	80000 —		80000 —	
Deudores	88618 65	87098 45	1520 20	
Dividendo	59880 —	61880 —		2000 —
Efectos	20605 32	6411 30	14194 02	
Estrenos	986625 31	986625 31		
Exterior	1915166 98	1766865 35	148301 63	
Gastos	784626 10	784626 10		
Habilitaciones	14952 04	14952 04		
Inmuebles	7993 97		7993 97	
Mercaderías	2968 73 43	1916399 90	1052073 53	
Mobiliario	56569 98	6697 78	49872 20	
Pérdidas y Ganancias	1669661 16	1955993 02		286331 86
Reservas		218234 96		218234 96
Sucursales	1237005 75	738428 44	498577 31	
Vencimientos	20000 —	20000		
	19680069 71	19680069 71	2586566 82	2586566 82

Esteban Robles, presidente.—J. Robertson, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—

V° B°: A. Mignaburo, síndico

Ejercicio 8° **Pérdidas y Ganancias** *31 Diciembre 1919.*

CONCEPTO	Debe $ m/n	Haber $ m/n
Utilidades en 1918		122933 70
Reserva legal de 5 % s/utilidades en 1918	6146 68	
Directorio 10 % » » »	12293 37	
Síndico 2 % utilidades en 1918	2458 67	
Dividendo (4 % s/15.470 acciones)	61880	
Reserva de cuentas	40154 98	
Sumas de pérdidas y ganancias, anteriores a 1919	122933 70	122933 70
Alquileres, los realizados en 1919		1824628 85
Mercaderías, utilidades en 1919:		
5.871 14 accesor., cart. y peli. virgen		
2.559 33 sucursales		8430 47
Mercaderías, pérdidas en 1919:		
2.549 50 sucursales		
986.625 31 stock (películas estrenos en 1919)	989174 81	
Clientes, 15 % amortización s/créditos:		
25.148 55 central		
12.641 09 sucursales	37789 64	
Gastos, los habidos en el año 1919:		
364.089 87 central		
23.167 43 exterior		
125.907 93 sucursales	513165 23	
Mobiliario, depreciación de 10 %:		
5.541 35 central		
1.055 42 sucursales	6597 78	
Sumas de Pérdidas y Ganancias, al 31 Diciembre 1919	1669661 16	1955993 02
Saldo: utilidades en el año 1919	286331 86	
Distribución		
$ 14.316 60 a reserva legal el 5 % corresp.		
» 28.633 19 al Directorio » 10 » »		
» 5.726 62 » síndico » 2 » »		
» 92.820 — a los accionistas (6 % div. acci.)		
» 2.863 32 al sub-gerente el 1 % corresp.		
» 141.972 13 a amortización de peli. (stock)		
	1955993 02	1955993 02

Esteban Robles, presidente.—J. Robertson, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—

V° B°: A. Mignaburo, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 4 oct. Nº 3612—V. 6 oct.

01270

HUNI & WORMSER, LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 195

Constituída en la Ciudad de Londres el 27 de Diciembre de 1905 y autorizada por el Gobierno Nacional el 24 de Febrero de 1906

Capital correspondiente a esta Sucursal:

» autorizado.......... £ 300.000

» completamente realizado.......... » 240.000

Balance general Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada en Londres el 23 de Junio de 192

ACTIVO	$ c/s
Caja	1809 72
Sucursales, Saldos en Caja y Bancos	5321 72
Cuentas corrientes, Saldos deudores	355810 65
Cuentas a cobrar	598649 35
Muebles y útiles, planchadas, galpones, etc.	121082 50
Inmuebles	54912 —
Títulos	253080 —
Mercadería en existencia y mercadería vendida a entregar	11776672 06
	13167338 —
PASIVO	
Capital	1200000 —
Fondo de reserva	586363 75
Reserva para impuestos, etc., 1918	184000 —
Bancos	691216 76
Cuentas corrientes, Saldos acreedoaes	1252132 74
Cuentas a pagar	1688035 27
Mercadería comprada a recibir	5666100 74
Impuestos sobre ganancia a pagar en Londres	150000 —
Particpos, Directores, Gerentes y gratif. personal %	388435 46
Beneficio neto	1331053 28
	13167338 —

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Dividendo pagado 1918	240000 —
Fondo de reserva e impuestos	358034 14
Gastos generales, gastos de embarques, etc	1299827 44
Intereses	139916 18
Comisiones	54552 29
Amortización, muebles y útiles, planchadas, etc	31312 46
Impuesto sobre ganancia a pagar en Londres	150000 —
Particip. Directores, Gerentes y gratificación personal	388435 46
Beneficio neto	1331053 28
	3993131 25
HABER	
Balance 1918	598034 14
Utilidad de las cuentas mercadería	3395097 11
	3993131 25

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920

Huni & Wormser Ltd.—W. Ruckli, gerente.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 6 oct. Nº 3630—V. 6 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros.
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo.
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester».
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión.
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y municionero.
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

(Suipacha y Viamonte)

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre a las 15 horas, para la provisión de libros, impresos y formularios a utilizarse en el establecimiento en el año 1921.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la Secretaría, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Martín Villegas Basavilbaso, secretario.

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algorrobo, con opción a 2.000.000, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario

v-13 octubre

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario. — (Exp. 50825—L—920.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921, ambos inclusive.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69422—L—920, llámase a licitación para la provisión de 4020 piezas de gasa hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario. — (expediente 69687—L—920).

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65458—D—920, llámase a licitación para la provisión de azulejos y porcelanina, con destino al Hospital Ramos Mejía.

Tendrá lugar el día quince del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67706 —D—920, llámase a licitación para la provisión de 300 chapas de hierro galvanizado, canaleta, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67989—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15,30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Las Casas de Liniers a Maza — Catamarca de Pavón a Cochabamba — Balbastro de Albarracín a Beauchef, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la provisión de valores impresos para 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Octubre 4 de 1920. El Secretario

v-13 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la provisión de pintura, aguarrás y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14,30, para la construcción de las obras sanitarias del w. c. y mingitorios del quiosco del Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15, para la provisión de pedregullo y piedra triturada de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día once de Octubre a las quince y treinta horas para la provisión de libros e impresos para la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente número 41926—M—920, que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

v-11 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de trajes a medida para agentes de investigaciones. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1920.

v-7 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v. 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideo, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provision de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920 —El director interino

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de

los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 (0) ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres. Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día quince de Octubre próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Los Gerentes.

v 16 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda (calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14,30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

FONDO AMORTIZANTE

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos 362.229 m/n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado pesos 112.955.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro, 1917, pesos 89.914 o/s.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 510.900.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l' Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

El Secretario.

v-20 octubre

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910.

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto reanudar las amortizaciones atrasadas del Empréstito Bonos de Pavimentación, de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que se hallan suspendidas, llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 14,30 horas, para cubrir un fondo amortizante de pesos 1.000.000 moneda nacional, valor nominal.

Para esta licitación sólo se aceptarán ofertas por bonos de los que corresponden a las emisiones de los años 1911, 1913 y 1915.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y serán abonados durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón adherido correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

El Secretario

v-22 octubre

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2842 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-7 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285 Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén. pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en la Capital Federal.

El Secretario General.

v- 4 diciembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba, (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.

El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de

Octubre próximo a las 14 horas.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.
v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección LV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v.26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octutbre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de paja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8 000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-Secretaría del Ministerio, 1ª Sección—Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquen.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos), 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m. m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m. m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Ins-

pección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis taxocímetros magnéticos tipo «Mensing Ur» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Llámase a licitación pública para la extracción del estiércol y residuos de los establos del Corralón de Carros del Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 del corriente mes a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. José I. Goñi, Secretario

v-13 octubre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebenco Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Borrell de Saliner en su carácter de madre del ex-Médico del Parque de Artillería de Zárate, don Edmundo Saliner. Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos veinte. — El secretario

v_9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña «María Luisa Podestá de Dellepiane» por si y sus hijos menores don Carlos Alberto Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Airres, Septiembre 24 de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olvera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Máximo Bombardelli» para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.58 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 2 oct. S/p.p. $ 16 m/n v-14 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3087.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Cendal Nº 29360 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.
Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet. Nº 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni, número 55154 1 bulto.
Marca: Thais, número 55469. 1 bulto.
Marca: Juan Waght Nº 56385. 1 bulto.
Marca: Chiaire Delfino. Nº 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.
Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.
Marca: Caillen Amonet Nº 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris Nº. 31450. 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 33966, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34288. 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.
Marca: Gracioni y Cía. Nº 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 41901 1 bulto.
Marca: L. Bicktni. Nº 9675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zun Feld, Nº 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Domselear Nº 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani. Nº 43493. 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, Nº 43526. 1 bulto.
Marca: N. Cuena, Nº 43583. 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, Nº 47828. 1 bulto.
Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.
Marca: José Piqué, Nº 47843, 1 bulto.
Marca: V. Guena. Nº 47845. 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, Nº 47848, 1 bulto.
Marca: H. Mackinley, Nº 47858. 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche Nº 47860. 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, Nº 62578. 1 bulto.
Marca: W. Lartores, Nº 66760. 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan. Nº 71959 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola Nº 74965. 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.
Marca: H. Warcu, Nº 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.
Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, Nº 2204. 1 bulto.
Marca: W. H. Leckvood Nº 2206. 1 bulto.
Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.
Marca: Juan Doribian, Nº 44715. 1 bulto.
Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20656 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, Nº 34362. 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, Nº. 41685. 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot. Nº 20784 1 bulto.
Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.
Marca: Benhra Breke, Nº 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea Nº. 6264 1 bulto.
Marca: D. Molina, Nº. 20467. 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, Nº 41687 1 bulto.
Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283. 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, Nº 31045. 1 bulto.
Marca: Juana Perche'o Nº 51523 1 bulto.
Marca: Ullade López, Nº 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., Nº 26413. 1 bulto.
Marca: E. Movard, Nº. 27922. 1 bulto.
Marca: José Peretti, Nº 49891. 1 bulto.
Marca: G. Weerden, Nº. 10667. 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.
Marca: Baldubino Lagos Nº 43105 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radicco Nº 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, Nº 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti. Nº. 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, Nº 67697 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos. número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751. 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 23787. 1 bulto.
Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil. Nº 8037. 1 bulto.
Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.
Marca: Costa Viola, Nº 3947. 1 bulto.
Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.
Marca: R. Eastarley Gumer. número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. Nº 23539. 1 bulto.
Marca: Valerio Abeledo Nº 28120 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara número. 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino. Nº 32883 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.
Marca Hamund Manet Nº 43483. 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, Nº 49931 1 bulto.
Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, Nº29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokonama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6780, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6819, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20740, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750, 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014. 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scayeraff, Nº 28215 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51383 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dersen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73825, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79039. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtau Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65566 1 bulto.
Marca: M. Lamberay Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jaksen, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87459 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico, número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63544, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E: H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón 94110,, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al Expediente de Rezagos número 25/920 ó 301 R. o 1240A., o 243 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 27/920.

Marca N 6 abajo S Cruz sin número diez cajones vapor Espagna paquete 709, fecha de entrada Mayo 18 1919.

Marca N, 6 Abajo S. Cruz sin número diez líos vapor Espagna, paquete 709, fecha de entrada Mayo 18 de 1919.

Marca D. V. H. número 1. 2. dos cajones vapor E. Maerlk, paquete 3368, fecha de entrada, Diciembre 16 1918.

Marca en diamante C. A. arriba J, abajo V. número 1. un saco vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca en diamante C A arriba J abajo V número 1, un casco vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo Taller Clapp, número 23202 al 205 cuatro cajones vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo Taller T C B número 15193 al 96. 98. cinco cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada. Diciembre 16 1918.

Marca en diamante Lei. H abajo STIC sin número un cajón vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918

Marca T A C abajo T C B número 15174 79. 78. 77 cuatro cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo T C B número 15172 73, 97 tres cajones vapor E. Maerlk

paquete 336v fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca F A de la P sin número ocho piezas vapor E. Maerk, paquete 3338, fecha de entrada Diciembre 16 1 18.

Marca en triángulo 25 abajo 79 T 26 sin número un fardo vapor E. Maerk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918. — El Jefe.

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos números 21 1920, o 123 H A. o 293 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24 1920

Marca B A arriba H. sin número un cajón vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca C H número 457 al 87 diez cajones vapor T. Marú paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca en diamante K. O., número 243 un fardo, vapor T. Marú, paquete 67, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca en diamante, P 935, número 1. 2. dos cajones, vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

El Jefe.

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 22/920 o 296 R. o 1235 A. o 201 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22/920

Marca en cuadro C. V., número 65. 67, dos cajones, vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915.

Marca V. C., número 9, un cajón vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915.

Marca en diamante V. C. número 72. 73., dos cajones, vapor Vasari, paquete 1019 fecha de entrada, Mayo 13 de 1916.

El Jefe

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 277R. ó 1757 R. o 488 B. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A D E sin número un casco vapor R. V. Eugenía paquete 765 fecha de entrada Mayo 17 1919. — El Jefe.

v-5 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 640 C. o 101 A. o 93 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Marca R I B sin número diez piezas vapor Río Pardo paquete 133 fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca B. C. sin número cuatro atados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.

v-19 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 21 1920 o 1231 A. o 295 R. o 200R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 21 1920.

Marca S E I R número 1 al 10. 15, 16 doce cajones vapor P. de Udine paquete 602 fecha de entrada Mayo 2 1919.

Marca A C número 1. 1140/41. 1325. cuatro cajones vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca en diamante C A A O R abajo A C sin número un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada Abril 10 1919

Marca M S abajo D P número 21 un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca P T C abajo 1480 número 8 un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919. — El Jefe.

v-6 octubre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado a esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Rivadavia de Marcos, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Antonio Marcos. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leontina Cavete de Mocchetti, por sí y su hija menor doña Alicia Leontina Mocchetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-peón del Taller de Marina, don Alfonso Mocchetti. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Villegas de Quiroga, por sí y sus hijos menores don Rey Baltazar, don José Lucio, don Alberto Notarco, don Juan Anastasio, don Luis Cirilo y doña María Angélica Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José León Quiroga. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leticia de Vito de Pellegrini, por sí y sus hijas menores doña Ascensión Lidia y doña Haydée Pellegrini, y por sí doña María Josefa Pellegrini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pellegrini. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adriana Grigera de Grigera por sí y sus hijos menores doña Angela María Adriana y don Julio César Grigera y por sí doña María Adriana Grigera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Eugenio Grigera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fluvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v- 12 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo)», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

E 30 septbre. S p.p. v-19 octubre $ 20 m/n

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo Mi...», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-2 octubre 77? S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor

Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº 751 s/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 753 s/pp. v octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término, a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bingas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Conzález Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1563, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 15 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y con unaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v 27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mis otta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 767 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v.5 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colombia B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al pailebot «Colombia» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedrro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13538 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:
Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una banda a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 77285

CARIÑOSA

Septiembre 14 de 1920 — Lisimaco Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5267.
E-4 octubre v-8 octubre

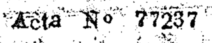
Acta Nº 77237

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos depunto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5214.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77238

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº5216
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77239

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 5217
E-4 octubre v-8 octubre

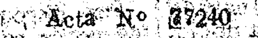
Acta Nº 77240

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº5218
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77241

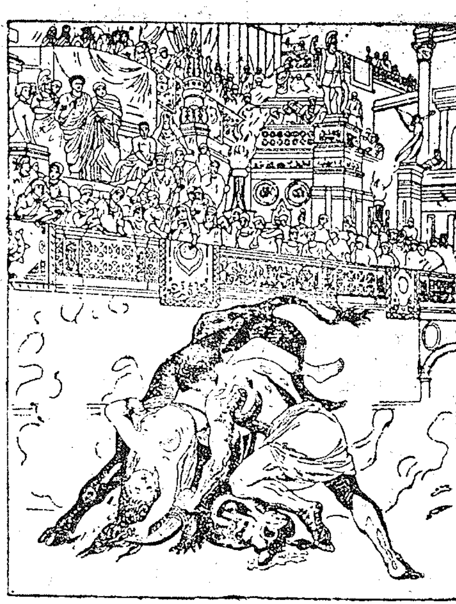
¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5219
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77272

Septiembre 13 de 1920 — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5225
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77286

PERUBALSIN

Septiembre 14 de 1920 — Juan Ten Napel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5268.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77288

RONDALLA

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5218.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77289

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 5261.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77290

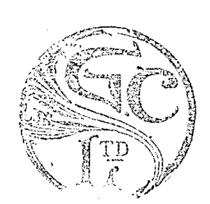

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5265.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77291

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5266

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77292

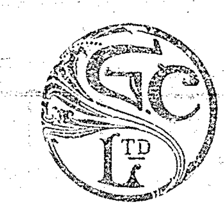

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso Nº: 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77293

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5262.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77295

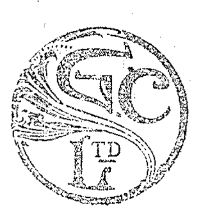

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5260

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77296

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platina de la clase 8 — Aviso Nº 5259.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77297

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5258

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77298

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5257.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77299

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 — Aviso Nº 5256

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77300

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5255

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77301

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir mueblería ebanistería decoración, tapicería colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso Nº 5254.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77302

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5253

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77303

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5252

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77304

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5251

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77305

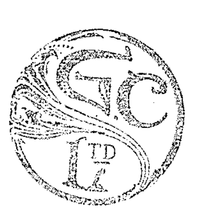

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 — Aviso Nº 5250.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77306

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5249.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77307

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5247

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77219

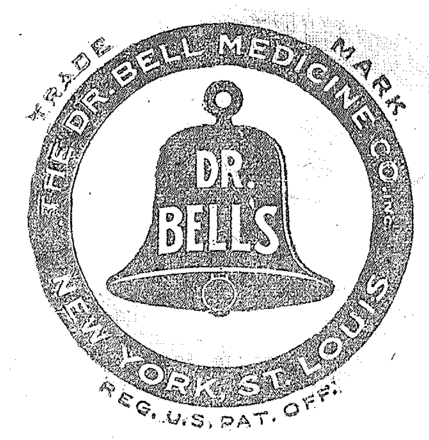

Septiembre 10 de 1920. The Dr. Bell's Medicine Co. In. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5089.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77220

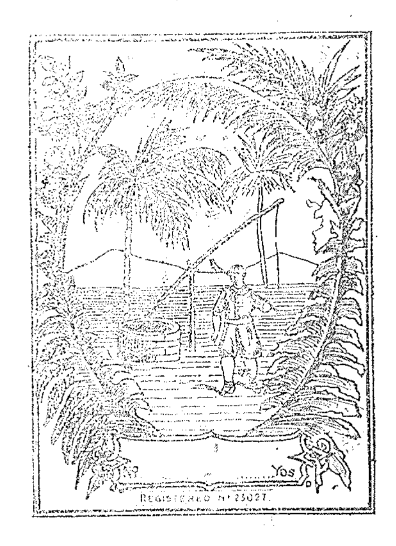

Septiembre 10 de 1920. — Kolp, Coleman y Cía. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15 — Aviso Nº 5088

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77221

CELERY KING

Septiembre 10 de 1920. — Beroteo y de Leonardis y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5087

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77223

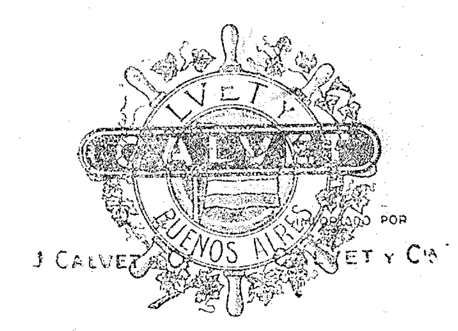

Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4906

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77222

VEDIA

Septiembre 10 de 1920 — Alphonse Bataille — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5086.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77225

LITTLE DAVID

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5187

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77228

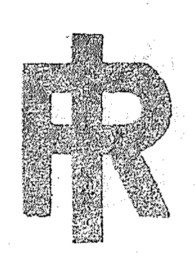

Septiembre 10 de 1920 — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5189

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77229

LITTLE TUGGER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5190

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77230

JACKHAMER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5191

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77231

LEYNER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5192.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77233

BELGO

Septiembre 10 de 1920. — Compañía Nacional de Metales Sd. Ana. — Para distinguir metales de la clase 4. — Aviso Nº 5136

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77232

BUTTERFLY

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5193

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77244

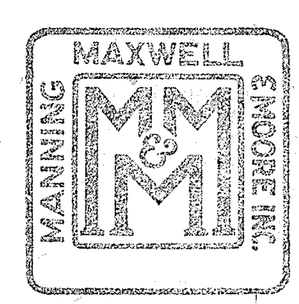

Septiembre 10 de 1920. — Globe Shirt y Overall Co — Para distinguir prendas de vestir, en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5056.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77245

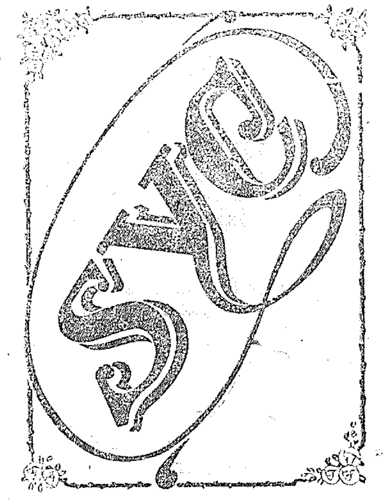

Septiembre 10 de 1920 — Manning Maxwell y Moore In. — Para distinguir máquinas, herramientas, en general, para trabajar el metal y la madera, de la clase 5 — Aviso Nº 5053

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77259

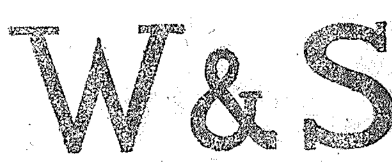

Septiembre 10 de 1920 — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5058.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77257

W&S

Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5027

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77246

Septiembre 10 de 1920 — Frederick Charles Goenner y William Miles Maughan, comerciando con el nombre de Sucesores de John Hudson y Co. — Para distinguir rellenos, tapa juntas y uniones de todas clases, cuyo material se caracteriza por una pasta, compuesto, o composición para emplearse en uniones o junturas de maquinarias en general, conectoras, tuberías y semejantes de vapor, gas y similares, constituyendo así uniones impermeables a los fluidos, de la clase 5 — Aviso Nº 5179

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77251

CARAPACHAY

Septiembre 10 de 1920. — Santiago De Gasperi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso Nº 5223.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77254

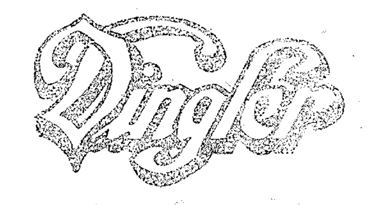

Septiembre 10 de 1920 — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5062

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77255

Septiembre 10 de 1920 — Staudt y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5064

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77256

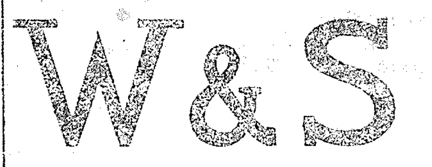

Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, estampados, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5028

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 63681

Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída. — Aviso Nº 5185

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 70041

Septiembre 26 de 1919 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — (Modificada). — Aviso Nº 5186

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77199

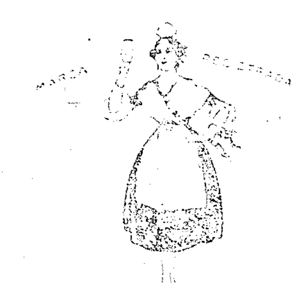

LA VALENCIANA

Septiembre 10 de 1920 — Ramón Llopart — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5184.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77200

MARMOLERIA BRITANICA

Septiembre 10 de 1920 — Charles Furber — Para distinguir artículos de marmol, de la clase 3 — Aviso Nº 5180

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77206

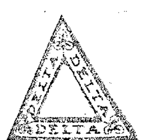

Septiembre 10 de 1920 — Geo. E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5070

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77201

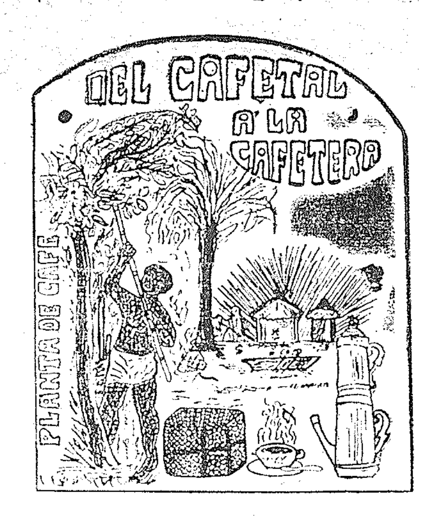

Septiembre 10 de 1920. — Pacífico Magnani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5181

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77202

RADION

Septiembre 10 de 1920. — Isaías Bermann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5183

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77204

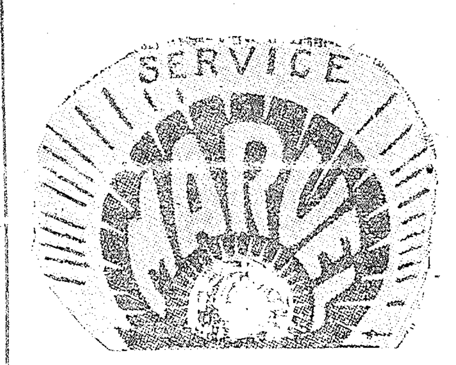

Septiembre 10 de 1920. — Alejandro De Angelis — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5182

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77205

LOCOLINE

Septiembre 10 de 1920.—The Baldwin Locomotive Works — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77216

Septiembre 10 de 1920. — H. D. Foss y Co. Inc. — Para distinguir chocolates, dulces y productos de confitería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5094.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77207

ALHAMBRA COVER

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5071.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77208

KAMARGO

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc. — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5072.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77209

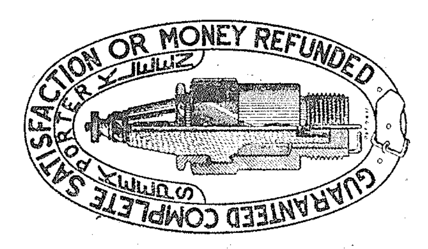

Septiembre 10 de 1920. — Porter Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5073

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77210

" DYSPEPTINE "

Septiembre 10 de 1920. — Societé Anonyme Laboratoire de Physiologie du Petit D'Angle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5074.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77211

CLETRAC

Septiembre 10 de 1920. — Pratt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5075.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77212

Septiembre 10 de 1920 — Alfredo Kaunitz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5173.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77213

AL GRAN BARATO MENDOZA

Septiembre 10 de 1920. — Isaac Levy e hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5138

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77214

Septiembre 10 de 1920 — The Sharples Separatorn Company. — Para distinguir máquinas sus partes y accesorios y útiles y enseres para la industria lechera, de la clase 5 — Aviso Nº 5092

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77215

HART-PARR

Septiembre 10 de 1920 — Hart-Parr Company — Para distinguir maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 5093

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77217

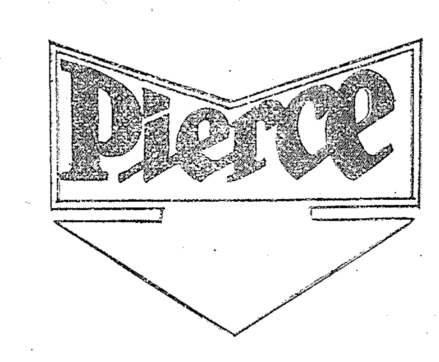

Septiembre 10 de 1920. — Pierce Fuse Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5091

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77218

LA CIGALE

Septiembre 10 de 1920. — Victor Talking Machine Company. — Para distinguir máquinas, parlantes, partes de máquinas parlantes, accesorios de máquinas parlantes, fonógrafos, grafófonos, cilindros, discos y demás similares para las mismas, de la clase 6 — Aviso Nº 5090.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77224

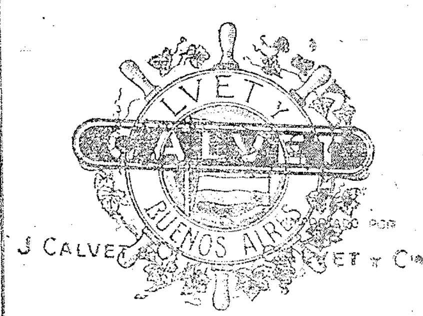

Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 4937.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77273

Septiembre 13 de 1920. — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 5224.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77275

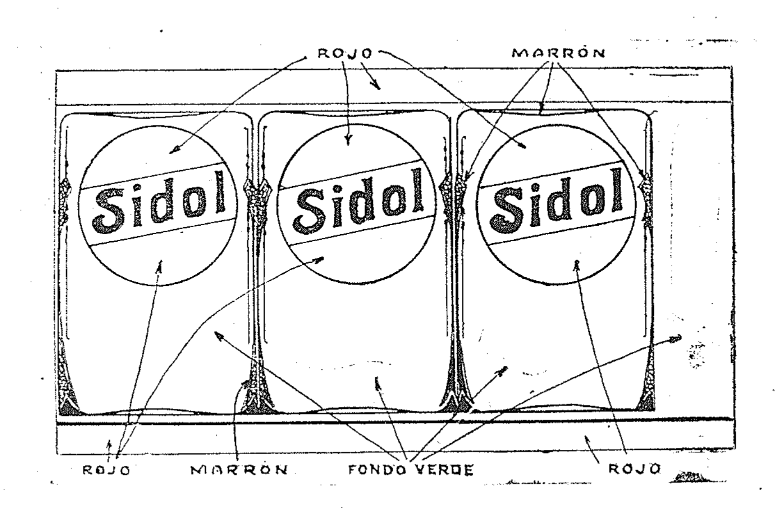

Septiembre 13 de 1920. — Siegel y Co — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14 — Aviso Nº 5194

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77277

Septiembre 14 de 1920. — Antonio Martín López — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5052.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77281

Septiembre 14 de 1920 — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5106.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77334

Septiembre 15 de 1920. — F Eloi y Cíe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5241.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77343

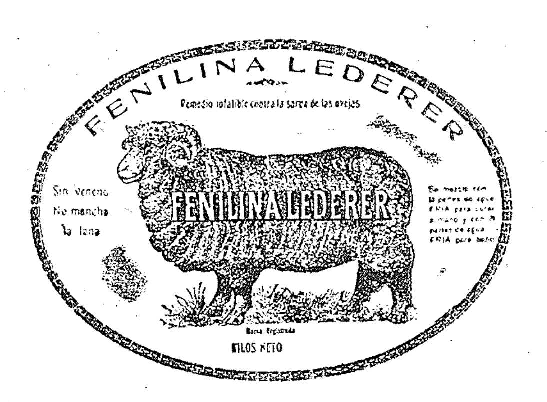

Septiembre 15 de 1920. — Sucesión de Carlos Beguerie. — Para distinguir específicos en general para curar la sarna de los animales de la clase 2. — Aviso Nº 5110.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77344

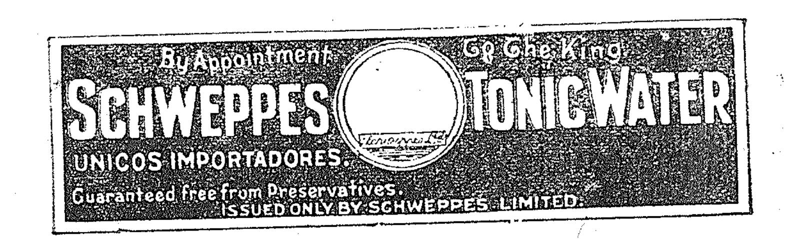

Septiembre 15 de 1920. — Schweppes Limited. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5109.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77258

Septiembre 10 de 1920. — Schiapparelli y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso N° 5037.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77274

WINDSOR

Septiembre 13 de 1920. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5240.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77276

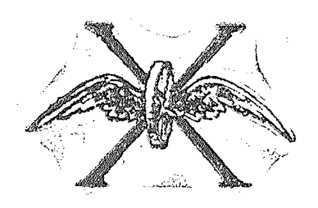

Septiembre 13 de 1920 — Luis B. Guiade. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso N° 5195.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77278

Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5270.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77279

Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5269.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77287

WATERGLASS

Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 — Aviso N° 5271.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77280

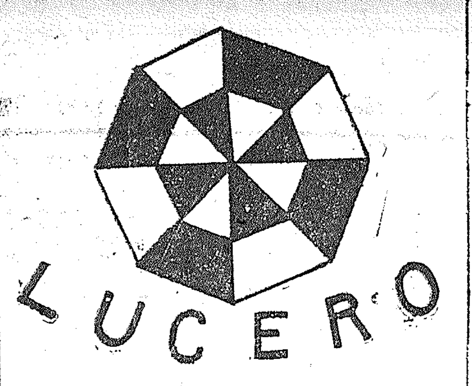

Septiembre 14 de 1920. — Hulnagel Plottier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5105.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77282

Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía Lda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso N° 5107.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77283

Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía Lda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5108

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77284

Septiembre 14 de 1920 — Piré y Compañía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 5292

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77260

KING

Septiembre 13 de 1920. — María P. de Tarquini. — Para distinguir productos de chanchería, de la clase 22 — Aviso N° 4912.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77261

BRIGGS-STRATTON
B-S

Septiembre 13 de 1920. — Briggs y Stratton Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5095.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77263

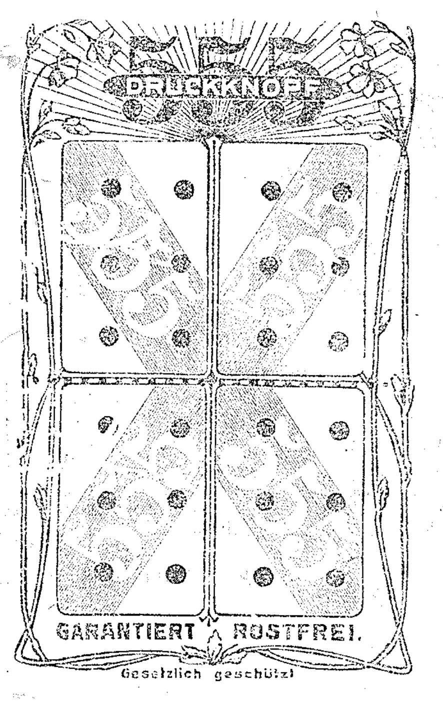

Septiembre 13 de 1920 — William Prym G. m. b. H. — Para distinguir artículos de celuloide de la calse 9. — Aviso N° 5096.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77265

Septiembre 13 de 1920. — R. M. Wade y Co. — Para distinguir máquinas, herramientas de la clase 5. — Aviso N° 5098

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77267

Septiembre 13 de 1920. — P. Experton-Revollier — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso N°: 5102

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77271

"Aphtils"

Septiembre 13 de 1920. — Alfredo de Castro — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2. — Aviso N° 5011.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77268

Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N° 5103.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77269

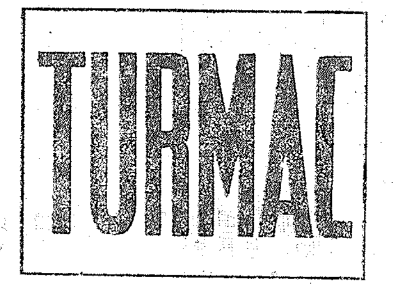

Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5104.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77270

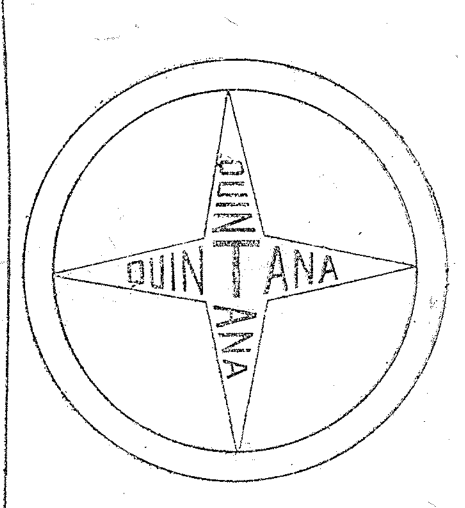

Septiembre 13 de 1920 — Avelino Quintana — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5100.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77294

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°: 5261

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77356

PERRI

Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanjquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5355.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77359

Septiembre 15 de 1920. — Amadeo Novelli. — Para distinguir conserva de tomate y tomate en conserva de la clase 22. — Aviso Nº 5308

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77316

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5279

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77313

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5282

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77314

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5283

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77315

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5280.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77317

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5278

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77236

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920. — Francisco Gazzolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5215

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77203

Septiembre 10 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4829.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77225

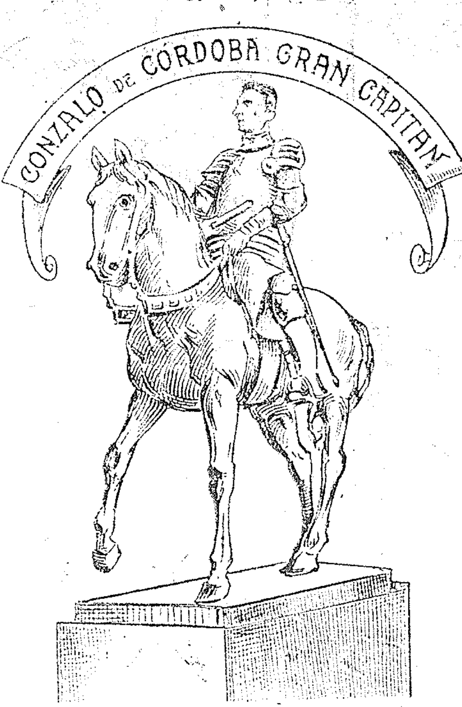

Septiembre 10 de 1920. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5204.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77227

Ingersoll

Septiembre 10 de 1920. — Inger soll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5188

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77234

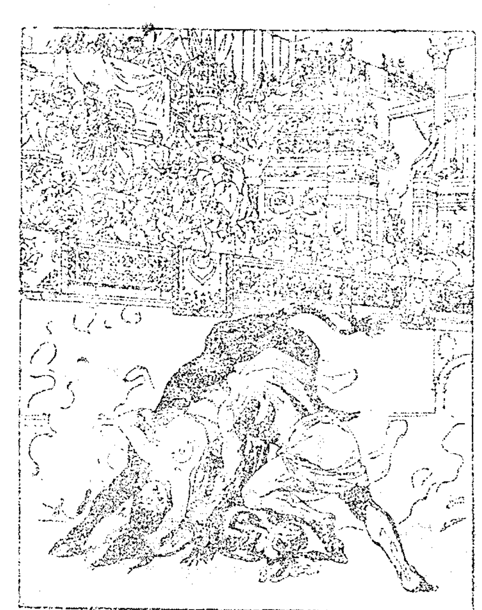

¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920. — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5212

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77266

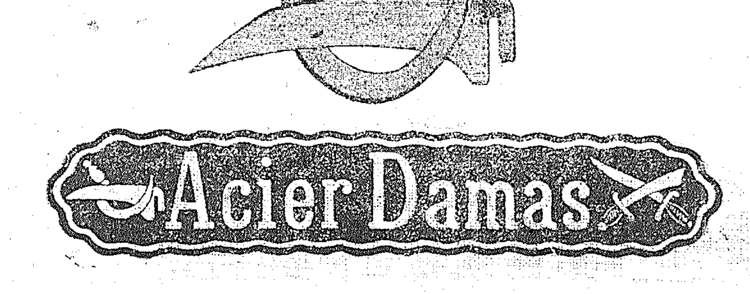

Septiembre 13 de 1920. — P. Experton-Revollier. — Para distinguir aceros de la clase 4. — Aviso Nº 5101.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77308

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5246

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77309

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5245.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77310

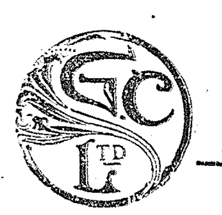

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5244

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77311

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5243.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77312

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Aviso Nº [illegible]

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77323

Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5284.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77324

Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5285

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77325

Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5286

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77322

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomiflería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5276

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77326

Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5287

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77327

Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5288

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77328

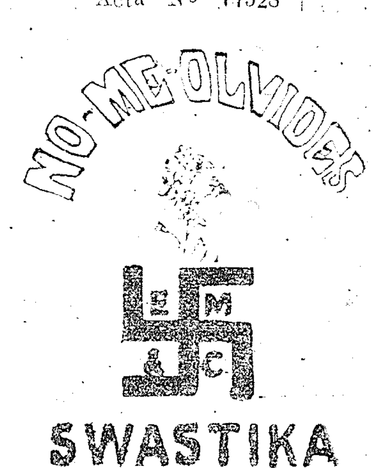

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 5290

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77320

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15 — Aviso Nº 5277

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77321

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir hilos en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5281

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77329

SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920. — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 5272

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77330

SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920. — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5273

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77331

FILM PACK

Septiembre 15 de 1920. — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1. — Aviso Nº 5076

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77332

PORTRAIT FILM

Septiembre 15 de 1920. — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1. — Aviso Nº 5077

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77333

FOR

Septiembre 15 de 1920. — Francisco y Colombo Marienetti — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5303

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77319

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5274

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77242

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5220.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77243

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5221.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77247

DIVINE CHANSON

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta fileteria, de la clase 16. — Aviso N° 5175
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77248

BRIN DE RÊVE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta fileteria, de la clase 16. — Aviso N° 5176
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77249

NICE-FLORE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería ta fileteria, de la clase 16. — Aviso N° 5177
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77250

BIJOU-PARFUMS

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta fileteria, de la clase 16. — Aviso N° 5178
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77252

FR. HELMHOLZ

Septiembre 10 1920 — Fr. Helmholz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 5222
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77253

ODDESSE

Septiembre 10 de 1920 — Stanley Compañía — Para distinguir, máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5063
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77264

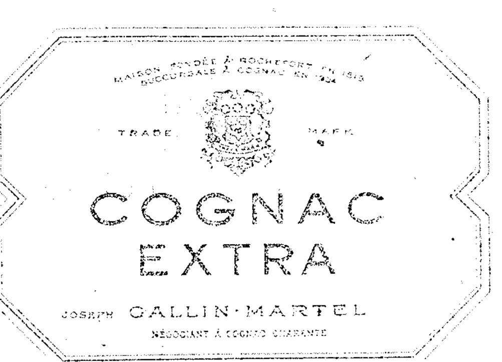

Septiembre 13 de 1920. — Joseph Gallin Martel. — Para distinguir coñac, de la clase 23 — Aviso N° 5097.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77235

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, espejos, cristales litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5218
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77335

Septiembre 15 de 1920 — Schügen y Markmann — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5302.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77336

ARGENTINO

Septiembre 15 de 1920 — Rodríguez y Giglio — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 5226.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77337

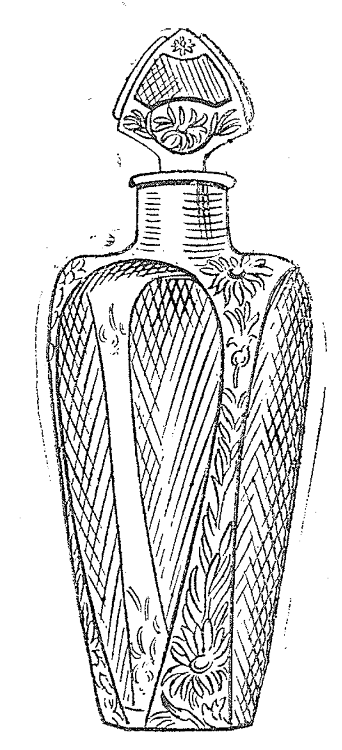

Septiembre 15 de 1920 — M. Griet y Cía — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase) — Aviso Nº 5305

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77338

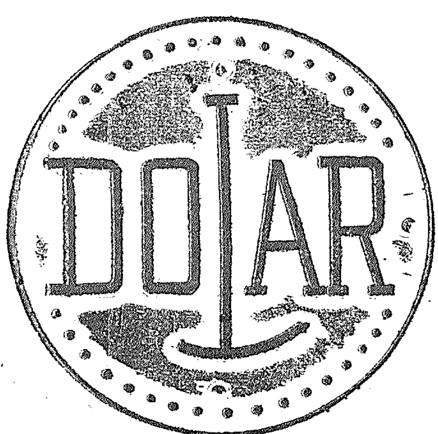

Septiembre 15 de 1920 — Cozzi y Cía — Para distinguir calzados y sus accesorios de la clase 16 — Aviso Nº 5306

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77339

Septiembre 15 de 1920 — Ferrus Giménez y Latorre — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22 — Aviso Nº 5301

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77340

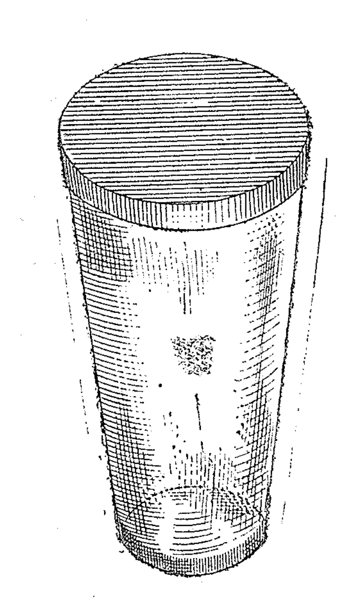

Septiembre 15 de 1920 — Ignacio Granados y Cía — Para distinguir aceitunas de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 5112

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77341

Septiembre 15 de 1920 — Pini Hnos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5111

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77342

YACARE

Septiembre 15 de 1920 — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5113.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77345

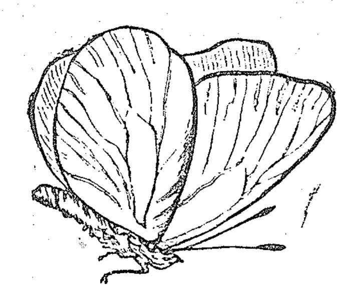

Septiembre 15 de 1920 — Fussell y Co. Ltd — Para distinguir productos de confitería, y pastelería leche condensada, evaporada desnatada, esterilizada, crema esterilizada y substancias similares, de la clase 22. — Aviso Nº 4886.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77346

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antecorrosivas; de la clase 1 — Aviso Nº 5308.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77347

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5309.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77348

WATERGLASS

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 3 — Aviso Nº 5307.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77349

L'APHTEUSOL

Septiembre 15 de 1920 — Enrique Perriaux — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5304.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77350

Septiembre 15 de 1920. Alfred Jacques comerciando con el nombre de American Saw y Mfg Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 4809.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77318

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso Nº 5275.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77351

Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5350.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77352

Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5351.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77353

Septiembre 15 de 1920 — Marcelino Piñeiro — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5238.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77354

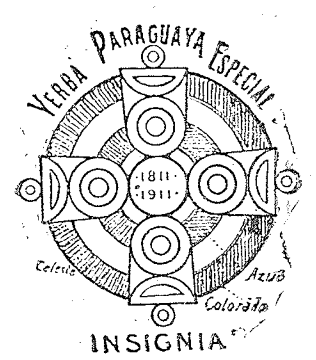

Septiembre 15 de 1920 — Martin y Cía. Ltd. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 5293

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77355

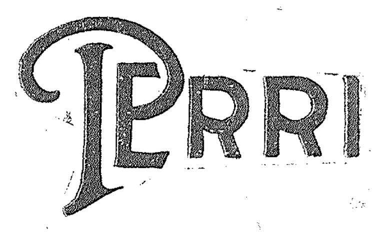

Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5356.

E-4 octubre v-8 octubre

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario